



SUSPENDE EXPULSION QUE INDICA-

RESOLUCION EXENTA N° 0691/0657/17

IQUIQUE, 03 de marzo de 2017

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Resolución Afecta 437 de 12 de diciembre de 2016, de esta Intendencia Regional de Tarapacá, se dispuso la expulsión del territorio nacional del extranjero **Alberto ESTIME**, de nacionalidad **DOMINICANA**, quien había infringido las normas vigentes sobre extranjería; dicha medida fue suspendida por el plazo de treinta días mediante Resolución Exenta 336 de 01 de febrero de 2017 de esta Intendencia Regional de Tarapacá

2.- Lo solicitado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante correo electrónico de 02 de marzo de 2017; y

3.- Las facultades que me confieren los artículos 84 del Decreto Ley 1094 de 1975; 165,167,173, 174 del Decreto Supremo 597 del Ministerio del Interior de 1984, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O :

1º.- **SUSPENDESE** por el plazo de ocho meses contados desde la fecha de la presente Resolución, la medida de expulsión dispuesta por Resolución Afecta 437 de 12 de diciembre de 2016 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, en contra del extranjero **Alberto ESTIME**, de nacionalidad **DOMINICANA**.

2º.- **COMUNIQUESE** al Ministerio del Interior y Seguridad Pública; a la Policía de Investigaciones de Chile, y al interesado, para su conocimiento y fines que procedan.

ANOTESE, y COMUNIQUESE.

INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ^{CHILE}
ROSA AMELIA THEODULOZ DELL'AQUILA
ABOGADO
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
CRC/RATD.